

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N° 3275,

EN CONCON, 25 NOV 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto Alcaldicio N 2078 de fecha 16 de agosto del 2022 que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos.
- E) Decreto Alcaldicio N 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que informa el orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- F) Decreto presupuestario N°. 60 del 28 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Item.
- G) Ordinario N°1823/DIDECO con fecha 16 de noviembre de 2022, que autoriza la actividad municipal "CIERRE DE TALLERES JUVENTUD 2022".
- H) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1033 con fecha 18 de noviembre 2022 correspondiente a Oficina de la Juventud y certificado de disponibilidad presupuestaria N°1058 correspondiente a Oficina de Eventos.

CONSIDERANDO:

Nombre de actividad: Programa Recreativo de Esparcimiento Familiar y Abierto a la comunidad "CIERRE DE TALLERES JUVENTUD 2022"

Fecha de Ejecución: 17 DE DICIEMBRE DE 2022

Lugar de Realización: Estadio Atlético Municipal, comuna de Concón

Unidad Responsable: DIDECO.

Fundamentación del Programa:

Programa Recreativo de Esparcimiento Familiar y Abierto a la Comunidad 2022

Objetivo:

Programa Recreativo de Esparcimiento Familiar y Abierto a la Comunidad "CIERRE TALLERES JUVENTUD 2022", tiene como objetivo potenciar e integrar a los jóvenes y familias en las diversas actividades organizadas para la comunidad.

Objetivos específicos:

- Promover la participación ciudadana.
- Potenciar el rol de la familia en la comunidad
- Entregar un lugar de esparcimiento de sana convivencia.
- Generar espacios artísticos abiertos a la comunidad.

Público objetivo:

Actividad orientada a toda la comunidad de Concón

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal denominada **PROGRAMA RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR ABIERTO A LA COMUNIDAD "CIERRE DE TALLERES JUVENTUD 2022"**, a realizarse el día 17 de diciembre de 2022, desde las 11:00 a 15:00 horas, en sector Estadio Atlético Municipal.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto de gestión de actividades municipales.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEQ/MS/Infm

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Juventud



Mariela Flores Campos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
MARIELA FLORES CAMPOS		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		
Objetada	Observado	Revisado
		(5)